

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA**Firma Digital**
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLARFirmado digitalmente por VELARDE
NIETO Hidia Geovanna FAU
20550154065 hard
Jefe De Unidad Territorial Tacna
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07.04.2021 19:14:21 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

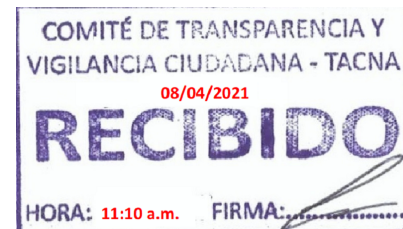
Tacna, 07 de Abril del 2021

OFICIO N° D000042-2021-MIDIS/PNAEQW-UTTACN

Señor:

LUIS ALBERTO MESTA BACA

COMITE DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA -TACNA

Presente.-

Asunto : Informar las acciones realizadas para la atención de la alerta
Caso N°005-2021-CTVC-TAC, suscitada en la IE Manuel Flores Calvo,
Caso N°006-2021- CTVC-TAC, suscitada en la IE N° 232 Virgen de las Mercedes
Caso N°007-2021- CTVC-TAC, suscitada en la IE 43008 Jorge Martorell Flores,
Caso N°010-2021-CTVC-TAC, suscitada en la IE N° 301 Santa María Goretti,

Referencia : a) INFORME N° D000075-2021-MIDIS/PNAEQW-UTTACN-KFM (07ABR2021)
b) OFICIO N° 009-2021-CTVC/TAC
c) OFICIO N° 010-2021-CTVC/TAC
d) OFICIO N° 011-2021-CTVC/TAC

Me dirijo a usted con la finalidad de saludarle cordialmente a nombre de la Unidad Territorial de Tacna del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma – PNAEQW del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - MIDIS, programa que tiene por finalidad brindar un servicio alimentario a nuestros usuarios constituidos por niños y niñas matriculados en las diversas Instituciones Educativas Públicas (inicial y primario) a nivel nacional.

Asimismo, en atención al documento de la referencia b), c) y d) sobre las alertas reportadas Caso N°005-2021-CTVC-TAC, suscitada en la IE Manuel Flores Calvo, Caso N°006-2021- CTVC-TAC, suscitada en la IE N° 232 Virgen de las Mercedes situadas en el distrito de Pocollay, provincia de Tacna, departamento de Tacna y Caso N°007-2021- CTVC-TAC, suscitada en la IE 43008 Jorge Martorell Flores, Caso N°010-2021-CTVC-TAC, suscitada en la IE N° 301 Santa María Goretti, situadas en el distrito de Tacna provincia de Tacna, departamento de Tacna, remito a su Despacho el documento de la referencia a) presentado por la Coordinadora Técnico Territorial sobre las acciones realizadas en coordinación con los Monitores de Gestión Local, en atención a las alertas reportadas.

Sin otro particular, quedo de Ud.

Cordialmente,

cc.:



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por FLORES
MAMANI Karina Lizbeth FAU
20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07.04.2021 16:51:47 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Tacna, 07 de Abril del 2021

INFORME N° D000075-2021-MIDIS/PNAEQW-UTTACN-KFM

Para : **HIDIA GEOVANNA VELARDE NIETO**
UNIDAD TERRITORIAL TACNA

Asunto : Informar las acciones realizadas para la atención de la alerta Caso N°005-2021-CTVC-TAC, suscitada en la IE Manuel Flores Calvo, Caso N°006-2021-CTVC-TAC, suscitada en la IE N° 232 Virgen de las Mercedes situadas en el distrito de Pocollay, provincia de Tacna, departamento de Tacna y Caso N°007-2021-CTVC-TAC, suscitada en la IE 43008 Jorge Martorell Flores, Caso N°010-2021-CTVC-TAC, suscitada en la IE N° 301 Santa María Goretti, situadas en el distrito de Tacna provincia de Tacna, departamento de Tacna

Referencia : a) PROVEIDO N° D000746-2021-MIDIS/PNAEQW-UTTACN (24MAR2021)
b) PROVEIDO N° D000755-2021-MIDIS/PNAEQW-UTTACN (24MAR2021)
c) PROVEIDO N° D000822-2021-MIDIS/PNAEQW-UTTACN (30MAR2021)
d) PROVEIDO N° D000843-2021-MIDIS/PNAEQW-UTTACN (05ABR2021)
e) PROVEIDO N° D000842-2021-MIDIS/PNAEQW-UTTACN (05ABR2021)
f) PROVEIDO N° D000880-2021-MIDIS/PNAEQW-UTTACN (06ABR2021)
g) PROVEIDO N° D000896-2021-MIDIS/PNAEQW-UTTACN (06ABR2021)

Fecha Elaboración: Tacna, 06 de abril de 2021

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación a los documentos de referencia, a fin de informar sobre los casos de alertas suscitados en la UT Tacna, tales como: Caso N°005-2021-CTVC-TAC (IE Manuel Flores Calvo), Caso N°006-2021-CTVC-TAC (IE N° 232 Virgen de las Mercedes), Caso N°007-2021-CTVC-TAC (IE 43008 Jorge Martorell Flores) y Caso N°010-2021-CTVC-TAC (IE N° 301 Santa María Goretti), con puntos críticos identificados.

I. ANTECEDENTES

- 1.1 Con Oficio N° 09-2021-CTVC-TAC (Anexo N01: Ficha de Vigilancia), emitido y reportado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, de fecha 24 de Marzo del 2021, se hace de conocimiento sobre lo suscitado, en la IE N° Manuel Flores Calvo con código modular 0321117, respecto a la alerta Caso N° 005-2021-CTVC-TAC, de fecha de ocurrencia 17MAR2021 y 01 Punto crítico.
- 1.2 Mediante Oficio N° 10-2021-CTVC-TAC (Anexo N01: Ficha de Vigilancia), emitido y reportado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, de fecha 24 de Marzo del 2021, se hace de conocimiento sobre lo suscitado, en la IE N° 232 Virgen de las Mercedes con código modular 0225987, respecto a la alerta Caso N° 006-2021-CTVC-TAC, de fecha de ocurrencia 17MAR2021 y 01 Punto crítico.



- 1.3 Mediante Oficio N° 10-2021-CTVC-TAC (Anexo N01: Ficha de Vigilancia), emitido y reportado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, de fecha 24 de Marzo del 2021, se hace de conocimiento sobre lo suscitado, en la IE N° 43008 Jorge Martorell Flores, con código Modular 0306951, respecto a la alerta Caso N° 007-2021-CTVC-TAC, de fecha de ocurrencia 17MAR2021 y 01 Punto crítico.
- 1.4 Con Oficio N° 011-2021-CTVC-TAC (Anexo N01: Ficha de Vigilancia), emitido y reportado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, de fecha 24 de Marzo del 2021, se hace de conocimiento sobre lo suscitado, en la IE N° 301 Santa María Goretti, con código modular 0226035, respecto a la alerta Caso N° 010-2021-CTVC-TAC, de fecha de ocurrencia 22MAR2021 y 01 Punto crítico.

II. BASE NORMATIVA

- 2.1 Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 277-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 07 de Octubre del 2020, que aprueba el Protocolo para la Veeduría y Atención de Alertas en el Proceso de Compras y la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- 2.2 Con Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000280-2020-MIDIS/PNAEQW-DE: Protocolo para la Supervisión de la Prestación del Servicio Alimentario en las Instituciones Educativas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- 2.3 Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 268-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 25 de Setiembre del 2020, mediante la cual se aprueba el Procedimiento para la Actualización del Listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas Públicas en Ítems y Establecer el Periodo de Atención por Entrega de Alimentos para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- 2.4 Con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 25 de Setiembre del 2020, mediante la cual se aprueba el Procedimiento para la Actualización del Listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas Públicas en Ítems y Establecer el Periodo de Atención por Entrega de Alimentos para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma

III. OBJETO

- 3.1. Comunicar las acciones desarrolladas para atención de la Alerta Caso N° 005-2021-CTVC-TAC, Caso N°006-2021- CTVC-TAC, Caso N°007-2021- CTVC-TAC y Caso N°010-2021-CTVC-TAC y proceder a su resolución de acuerdo a los puntos críticos identificados en el presente caso.

IV. ANALISIS

CASO N° 005:

- 4.1 Según **Oficio N° 09-2021-CTVC-TAC**, durante la visita efectuada por el CTVC se alertó el caso N° 005-2021-CTVC-TAC a la IE Manuel Flores Calvo con código modular 0321117, se logró identificar 01 punto crítico, tal como se detalla a continuación:

Punto crítico 01: El CAE no ha iniciado/continuado el proceso de distribución de alimentos para alumnos matriculados.

4.2 Por tanto según documento de referencia e) el MGL realiza comunicación vía remota con la Presidente del CAE de la IE Manuel Flores Calvo Prof. Alicia Elizabeth Cutipa Cahuana, con el fin de realizar el levantamiento de la observación del punto crítico de la alerta emitida por CTVC:

- a) El presidente del CAE manifiesta vía remota que según acuerdo del CAE tienen programado efectuar la distribución de alimentos a los padres de familia el día 30 de Marzo, lo cual fue comunicado a todos los padres de familia vía WhatsApp.
- b) El Monitor de Gestión Local, efectúa supervisión presencial el día 30MAR2021, donde el presidente del CAE manifiesta los motivos por los cuales anteriormente no se efectuó la distribución de los alimentos, siendo los siguientes:
 - La mayoría de estudiantes no habían ratificado su matrícula a la fecha de la visita realizada por el CTVC, motivo por el cual dirección estuvo llamando a aquellos padres de familia que no realizaron la ratificación para que se apersonen a la IE y regularicen el trámite respectivo.
 - Los Integrantes del CAE se encontraban realizando trabajos de gestión vía Google meet y asistencia a otras reuniones convocadas por la UGEL.
 - El CAE decidió realizar la entrega el día 30MAR2021, debido a que previamente organizan toda la parte logística, como por ejemplo el armado de los kits de alimentos, la implementación de las medidas preventivas COVID.19, entre otros.
 - Según documento de referencia e) la distribución se desarrolló con total normalidad (de acuerdo a los padrones de entrega del documento de referencia e), cumpliendo las normas establecidas para dicha actividad, tal como se observa en la imagen:

FIGURA N° 01: DISTRIBUCION DE ALIMENTOS





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- 4.3 El Monitor de Gestión Local brindó asistencia técnica al CAE, según la normativa descrita en RDE N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, el cual describe que se debe garantizar la distribución equitativa para el número de escolares matriculados, las y los integrantes del CAE y todos aquellos que participen en la distribución de los alimentos deben contar con indumentaria completa mandil, tapaboca, cubre cabello y guantes, además deben tener las uñas cortas, limpias y sin esmalte y, sus manos deben encontrarse libres de objetos y adornos personales como joyas, relojes u otros, no estar enfermos, habilitar mesas u otro tipo de mobiliario, para la distribución de los alimentos, los mismos que deben estar limpios y desinfectados, habilitar puntos para el lavado de manos, con agua y jabón, para las madres, padres o apoderados que ingresen a la IE, realizar el pegado del comunicado acerca de la fecha de entrega de alimentos en la puerta de la IEE, según cronogramas de entrega de alimentos del PNAE Qali Warma, entre otros.
- 4.4 Por tanto el CAE de la IE Manuel Flores Calvo, se compromete que continuará con las distribuciones de los alimentos a los padres de familia de acuerdo a la normativa del PNAE Qali Warma, cumpliendo con todas las medidas de prevención del COVID – 19.

CASO N° 006:

- 4.5 Según **Oficio N° 10-2021-CTVC-TAC**, durante la visita efectuada por el CTVC se alertó el Alerta Caso N° 006-2021-CTVC-TAC a la IE 232 Virgen de las Mercedes con código modular 0225987, se logró identificar 01 punto crítico, tal como se detalla a continuación:

Punto crítico 01: El CAE no ha iniciado/continuado el proceso de distribución de alimentos para alumnos matriculados.

- 4.6 Por tanto según documento de referencia d) el MGL realiza comunicación vía remota con la Presidente del CAE de la IE 232 Virgen de las Mercedes Prof. Yemile Beatriz Menéndez Peña, con el fin de realizar el levantamiento de la observación del punto crítico de la alerta emitida por CTVC:
- a) El presidente del CAE manifiesta vía remota que según acuerdo del CAE tienen programado efectuar la distribución de alimentos a los padres de familia el día 30 de Marzo y comunicó a todos los padres de familia vía WhatsApp.
 - b) El Monitor de Gestión Local, efectúa supervisión presencial el día 30MAR2021, donde el presidente del CAE manifiesta los motivos por los cuales anteriormente no se efectuó la distribución de los alimentos, siendo los siguientes:
 - La mayoría de estudiantes no habían ratificado su matrícula a la fecha de la visita realizada por el CTVC, motivo por el cual la dirección estuvo llamando a aquellos PPFF que no realizaron la ratificación para que se apersonen a la IE y regularicen el trámite respectivo.
 - Por acuerdo del CAE la entrega de alimentos a PPFF, fue programada para el día 30MAR2021, ya que previamente se organiza toda la parte logística, como por ejemplo el armado de los kits de alimentos, la implementación de las medidas preventivas COVID.19, entre otros.

- Según documento de referencia d) la distribución se desarrolló con total normalidad (de acuerdo a los padrones de entrega del documento de referencia e), cumpliendo las normas establecidas para dicha actividad, tal como se observa en la imagen:

FIGURA N° 02: DISTRIBUCION DE ALIMENTOS

- 4.7 El Monitor de Gestión Local brindó la asistencia técnica correspondiente, según la normativa descrita en la RDE N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, el cual describe que se debe de garantizar la distribución equitativa para el número de escolares matriculados, las y los integrantes del CAE y todos aquellos que participen en la distribución de los alimentos deben contar con indumentaria completa mandil, tapaboca, cubre cabello y guantes, además deben tener las uñas cortas, limpias y sin esmalte y, sus manos deben encontrarse libres de objetos y adornos personales como joyas, relojes u otros, no estar enfermos, habilitar mesa u otro tipo de mobiliario para la distribución de los alimentos, los mismos que deben estar limpios y desinfectados, habilitar puntos para el lavado de manos, con agua y jabón, para las madres, padres o apoderados que ingresen a la IE, realizar el pegado del comunicado acerca de la fecha de entrega de alimentos en la puerta de la IIEEs, según cronogramas de entrega de alimentos del PNAE Qali Warma, entre otros.
- 4.8 Por lo cual el CAE se compromete que efectuará las distribuciones de los alimentos a los padres de familia de acuerdo a la normativa del PNAE Qali Warma, cumpliendo con todas las medidas de prevención del COVID – 19.

CASO N° 007:

- 4.9 Según Oficio N° 10-2021-CTVC-TAC, durante la visita efectuada por el CTVC, se alertó el Caso N° 007-2021-CTVC-TAC correspondiente a la IE 43008 Jorge Martorell Flores, con Código Modular 0306951, se logró identificar 01 punto crítico, tal como se detalla a continuación:

Punto crítico 01: El CAE no ha iniciado/continuado el proceso de distribución de alimentos para alumnos matriculados.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

4.10 Por tanto según documento de referencia f) el día 31MAR2021 el Monitor de Gestión Local, brinda la asistencia técnica al CAE de la IE 43008 Jorge Martorell Flores, con el fin de realizar el levantamiento de la observación del punto crítico de la alerta emitida por CTVC:

- a) El Director de la IE mencionada indica que debido a que nuestra ciudad se encontraba en nivel Extremo en estado de emergencia sanitaria, paro de transportistas; por lo cual el CAE decidió ejecutar la primera y segunda entrega juntas, a fin de evitar aglomeraciones y exposición del CAE y PPFF.
- b) Cabe manifestar que las distribuciones de alimentos deben organizarse de forma ordenada ya que tienen que gestionar la distribución equitativa para el número de escolares matriculados, las y los integrantes del CAE y todos aquellos que participen en la distribución de los alimentos deben contar con indumentaria completa mandil, tapaboca, cubre cabello y guantes, además deben tener las uñas cortas, limpias y sin esmalte y, sus manos deben encontrarse libres de objetos y adornos personales como joyas, relojes, habilitar mesa u otro tipo de mobiliario, para la distribución de los alimentos, habilitar puntos para el lavado de manos, con agua y jabón, para las madres, padres o apoderados que ingresen a la IE, lo cual se mencionó en la asistencia técnica brindada por el Monitor de Gestión Local, de acuerdo al protocolo RDE.N° D000143-2020 MIDIS- PNAEQW-DE.

4.11 De acuerdo a la Asistencia técnica brindada por el Monitor de Gestión Local, en los sucesivos el CAE efectuará la distribución de los alimentos a los padres de familia de acuerdo a la normativa del PNAE Qali Warma, cumpliendo con todas las medidas de prevención del COVID – 19.

CASO 10:

4.12 Según Oficio N° 11-2021-CTVC-TAC, durante la visita efectuada por el CTVC, se alertó el Caso N° 010-2021-CTVC-TAC a la IE 301 Santa María Goretti, con código modular 0226035, se logró identificar 01 punto crítico, tal como se detalla a continuación:

Punto crítico 01: El número de alumnos que figura en el acta de entrega no es igual al número de alumnos matriculados.

4.13 Por tanto según documento de referencia g) el día 30MAR2021 el MGL, brinda la asistencia técnica al CAE de la IE 301 Santa María Goretti, con el fin de realizar el levantamiento de la observación del punto crítico de la alerta emitida por CTVC:

- a) El Director de la IE mencionada indica que debido a que nuestra ciudad se encontraba en nivel Extremo en estado de emergencia sanitaria, paro de transportistas; por lo cual el CAE decidió ejecutar la primera y segunda entrega juntas, a fin de evitar aglomeraciones y exposición del CAE y PPFF.
- b) Cabe manifestar que las distribuciones de alimentos deben organizarse de forma ordenada ya que tienen que gestionar la distribución equitativa para el número de escolares matriculados, las y los integrantes del CAE y todos aquellos que participen en la distribución de los alimentos deben contar con indumentaria completa mandil, tapaboca, cubre cabello y guantes, además deben tener las uñas cortas, limpias y sin esmalte y, sus



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

manos deben encontrarse libres de objetos y adornos personales como joyas, relojes, habilitar mesa u otro tipo de mobiliario, para la distribución de los alimentos, habilitar puntos para el lavado de manos, con agua y jabón, para las madres, padres o apoderados que ingresen a la IE, lo cual se mencionó en la asistencia técnica brindada por el Monitor de Gestión Local, de acuerdo al protocolo RDE.N° D000143-2020 MIDIS- PNAEQW-DE.

- 4.14 De acuerdo a la Asistencia técnica brindada por el Monitor de Gestión Local, en los sucesivos el CAE efectuará la distribución de los alimentos a los padres de familia de acuerdo a la normativa del PNAE Qali Warma, cumpliendo con todas las medidas de prevención del COVID – 19.

V. CONCLUSIONES

- 5.1 Los Monitores de Gestión Local de la UT Tacna , brindaron asistencia técnica respectiva a los CAEs de las IIEEs Manuel Flores Calvo, 232 Virgen de las Mercedes , 43008 Jorge Martorell Flores y 301 Santa María Goretti, sobre la importancia de la ejecución de la distribución de alimentos a los PPFF , lo cual debe organizarse de acuerdo a la normativa del Programa RDE.N° D000143-2020 MIDIS- PNAEQW-DE.
- 5.2 De acuerdo a los documentos de referencia e), d), f) y g); las IIEEs Manuel Flores Calvo (Caso N° 005 -2021-CTVC-TAC), IE N° 232 Virgen de las Mercedes (Caso N°006-2021-CTVC-TAC), en la actualidad ya han efectuado la distribución de los alimentos a los PPFF, y las IIEEs 43008 Jorge Martorell Flores (Caso N°007-2021-CTVC-TAC) y 301 Santa María Goretti (Caso N°010-2021-TVC-TAC), debido a la coyuntura actual de estado de emergencia y a fin de no exponer al CAE y PPFF, efectuarán en las próximas fechas la distribución de los alimentos a PPFF, organizándola según lo establecido en la normativa RDE.N° D000143-2020 MIDIS- PNAEQW-DE.

VI. RECOMENDACIONES

- 6.1. Remitir el presente informe al Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana para los fines y acciones correspondientes.

Sin otro particular, es todo cuanto informo para los fines correspondientes.

Atentamente,

Se adjunta los documentos de referencia

PNAEQW/UTTACN
KLFM/klfm



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"